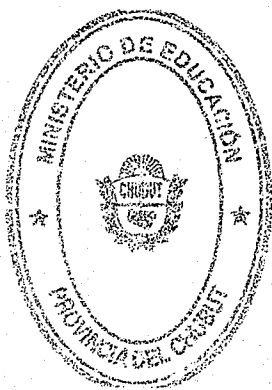




RAWSON, 28 ABR 2021



VISTO:

El Expediente N° 750 - ME - 21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la designación del Coordinador de Educación Artística de la Provincia del Chubut;

Que por Resolución ME N° 618/10, se crea la Coordinación de Educación Artística de la Provincia del Chubut;

Que la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión propone designar al Profesor LASTRA, Norberto Benjamín, a partir del 19 de abril de 2021;

Que el Profesor LASTRA, Norberto Benjamín, para desempeñar la función encomendada, comisiona un (1) cargo de Maestro Especial de Escuela Común en la Escuela N° 220 de la ciudad de Trelew y veintidós (22) horas cátedra que ostenta en la Escuela Superior Docente de Música N° 805 de la ciudad de Trelew;

Que la Señora Ministro de Educación tiene facultad para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por el Profesor LASTRA, Norberto Benjamín (MI N° 27.092.412- Clase 1979), en el cargo de Coordinador de Educación Artística de la Provincia del Chubut, a partir del 19 de abril de 2021 y hasta la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicios de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Profesor LASTRA, Norberto Benjamín (MI N° 27.092.412 - Clase 1979), a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo de Coordinador de Educación Artística de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- DESIGNAR en comisión de Servicios al Profesor LASTRA, Norberto Benjamín (MI N° 27.092.412- Clase 1979), en un (1) cargo de Maestro Especial de Escuela Común en la Escuela N° 220 de la ciudad de Trelew y veintidós (22) horas cátedra que ostenta en la Escuela Superior Docente de Música N° 805 de la ciudad de Trelew.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas.

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección Personal Docente, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Dirección General de Recursos Humanos, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Sr. Gaston G. R. PERRONE
Jefe de Departamento
Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Es copia fiel
del original